

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

Confirmación de nombramientos para vacantes de octubre

15 MARZO.—R. O. NÚMERO 365.—Terminado el plazo de reclamaciones que determina la Real orden de 9 de Diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17), contra las órdenes de esa Dirección de 4 y 7 de enero pasado (*Gaceta* del 10),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se estimen las siguientes presentadas contra la Orden de 7 de enero:

La de D. Tomás Blasco San Sebastián, contra la propuesta, por primer turno, para Aes (Santander), a favor de D. Gregorio Sánchez Díaz, como comprendido en el caso segundo del artículo 76 del Estatuto, y resultando que, en efecto, el reclamante se encuentra comprendido en el primero del mencionado artículo, se anula la propuesta y se confirma al declarante de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 76, sin que haya lugar a la reclamación de D. Pedro Estévez González, por ser el primer turno preferente al cuarto, según establece el artículo 75 del Estatuto.

La de D. Pedro José Fornés Perelló, contra la propuesta para Inca (Baleares) a favor de D. Francisco Salas, confirmándosele en la citada vacante al reclamante, por reunir sobre el propuesto la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de D. Manuel Soler Brotons, sexta, 3.472, 1-9-21; D. Sebastián Guinard Tornilla, séptima, alta, 21-4-25; D. José Esquerda Simó, séptima, alta, 1-7-25, y D. Pedro Muñino Olmos, contra las propuestas para Elche (Alicante); Capdedellá (Baleares), Cubells (Lérida) y Cuesta de Gos (Murcia), a favor, respectivamente, de D. Miguel Aguilar, D. Bernardo Sampol Fiol, D. Juan Amill Sevé y D. José Antonio Aledo Martínez, por reunir el primero sobre el Sr. Aguilar la se-

gunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto; los dos siguientes sobre los propuestos la tercera, y el Sr. Muñino sobre el Sr. Aledo la cuarta del mencionado artículo 90 del Estatuto.

La de D. Juan Vallés Iranzo y su consorte, doña Francisca Ferrer Resach, contra las propuestas para Massanas (Gerona), a favor de D. Vicente Calpe Canicio y doña Teresa Ibars Aznárez, confirmándoseles en las plazas reclamadas por tercer turno, que es preferente al cuarto, según dispone el artículo 75 del Estatuto. Igualmente se confirman por este turno para las Escuelas de Santiago de Arriba (Oviedo), a D. Manuel Fernández Lama y su consorte doña Leonor Fernández Gayel, anulándose la propuesta a favor de D. Fidel Serrano de Viteri.

Que se desestimen las siguientes;

La de D. José Herrero Pérez, contra la propuesta para la Escuela número 2 del grupo C), de esta corte, a favor de D. Ricardo Zarzuelo Espinel, por llevar el propuesto más tiempo de servicios en la localidad de la vacante, sin que pueda tenerse en cuenta la petición del Sr. Herrero, por haber tenido interrupción sus servicios en Madrid.

Las de D. Felipe Molina Gentil y D. Juan Melendo García, contra las propuestas a favor de D. Ricardo Zarzuelo Espinel y D. Julián Cerrada Hernández, por reunir los propuestos sobre los reclamantes la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de D. Pedro Pérez Gil, contra la propuesta para Callosa de Segura (Alicante), a favor de D. Juan Caravaca García, por tener el propuesto mayor tiempo de servicios en la Escuela que actualmente sirve, sin que al reclamante le puedan ser computados, como

interesa, los servicios que lleva prestados en la misma localidad, por haber cambiado de Escuela.

La de D. Juan Rodríguez Gómez, contra la propuesta para la Auxiliaría número 1 de Ayamonte (Huelva) a favor de D. José Martín Martín, toda vez que por su condición de Maestro del segundo Escalafón sólo puede trasladarse de la Escuela que actualmente desempeña para ir a localidades de censo inferior a 501 habitantes, según establece el último párrafo del artículo 73 del Estatuto.

La de D. José Enrique Matos Santos, contra la propuesta para Rute (Córdoba) a favor de D. Nicolás Gravela Huete, toda vez que este señor, como Maestro de nuevo ingreso, está exceptuado de llevar los tres años de servicio que determina el artículo 74 del Estatuto.

La de D. Valero Burillo y su consorte doña Ignacia Solé, por no haber firmado su ficha de petición como dispone el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de D. Juan Manuel García, por no existir su petición y llegar la reclamación, además de sin reintegro, fuera del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas a favor de D. Francisco Solano Mur, para Santalecina (Huesca); la de D. José María García Miras, para Pozo de la Higuera (Almería); la de D. Antonio Fernández Mora, para Pereira-Puebla de Brollón (Lugo), y la de D. Manuel Bernal Brozas, para Villarmuerto (Salamanca), por estar nombrados con anterioridad para otras Escuelas, y la de don Emilio Villar Ferrándiz, para la Sección de graduada de la calle de Cádiz, de Valencia, toda vez que el cese del Maestro que la desempeñaba queda nulo en virtud del Decreto-ley de 22 de junio último.

Que se aclare que el primer apellido del Maestro propuesto para la Dirección de graduada de Hernani (Guipúzcoa), es Gay, y no Gray, como aparece en la propuesta.

Que la fecha de posesión de D. Joaquín Ramírez Ferriols es la de 28 de mayo de 1925, y no la de 9 de junio del mismo año, como aparece, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de D. Manuel Viña García y D. Francisco Valls Serli, que reúnen inferiores condiciones de preferencia que el Sr. Ramírez, y, por último, que la propuesta a favor de doña Angela López de Prado e In estas para la unitaria número 21 B, Madrid.

Declarado sustituido como Maestro de Castañares D. Gregorio Ortún Cerezo, se anula su confirmación para la Sección de graduada de Nájera (Logroño), la que deberá anunciarse nuevamente para su provisión por la Sección administrativa de Logroño, anulándose igualmente la propuesta para el mencionado Castañares a favor de D. David Mayor Olmeda.

En virtud de todo lo anterior, se confirman: para Pozo de la Higuera (Almería), a D. Nicolás Fernández Fernández, novena, alta, 10 6-24; para Villarmuerto (Salamanca), a D. Jerónimo M. Recio Sánchez, novena, alta, 16 12-24; para Alberdín-Baena (Córdoba), a D. Manuel Amat Navarro, séptima, alta, 3-11-25, y para Castro (Almería), a don Manuel Sánchez González, novena, alta, 24-6-24.

Que se estimen las siguientes de las presentadas contra la orden de 4 de enero:

La de doña Silvestra Manuela Lacruz Almerge, en solicitud de ser nombrada por primer turno para Camporrels (Huesca), que figura como desierta, y comprobado, según participa la Sección administrativa de Logroño, que presentó su expediente de reintegro en 17 de marzo pasado, por lo que no puede irrogársele perjuicios por su extravío, se le confirma en la expresada vacante de Camporrels por primer turno.

Que se desestimen las siguientes:

La de doña María del Carmen Alonso Estévez contra la propuesta para Vereá (Orense), a favor de doña Laura Conde Cortiñas, pues si bien es cierto que la reclamante solicitó la mencionada Escuela por tercer turno, no es menos cierto que solicitó y obtuvo por cuarto turno la de Monás-Vereá, en la misma provincia, la que le corresponde por ser vacante ocurrida en fecha anterior y de acuerdo con lo preceptuado en la instrucción décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre siguiente).

Las de doña María Josefa Rivas Muñoz y doña Quiteria Alviar Martínez, la primera contra su eliminación del concurso para proveer las Escuelas de Madrid, por no llenar su ficha de petición con los datos exactos de Escalafón a que pertenece y número con que figura en el mismo, y la segunda por no venir firmada como dispone el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de doña Eulalia Leal Macedo, contra la propuesta para la maternal de Córdoba, toda vez que la reclamante no tiene prestado servicios ni en Secciones de graduada ni

en Escuelas de párvulos, condición precisa para aspirar a Escuelas maternas, como dispone la Real orden de 21 de junio de 1926 (*Gaceta* del 25), sin que puedan serle computados los servicios en sustituciones, como la reclamante pretende, puesto que los servicios han de ser en propiedad.

Las de doña Antolina Dolores Campos y doña Magdalena Puerta Ruiz, contra la propuesta por segundo turno para la Escuela número 9 del grupo B de Madrid, a favor de doña Gregoria Retortillo Martín, por ser el turno por que se adjudica preferente al cuarto, sin que tanto en la Real orden de suspensión de nombramientos para las Escuelas de Madrid de 25 de enero de 1924 (*Gaceta* del 30), como en la de 16 de septiembre de 1926 (*Gaceta* del 21), se diga que habrán de ser adjudicadas únicamente por el cuarto, sino al turno que correspondan con arreglo a la fecha en que se produjeron, y en este caso, por ser vacantes ocurridas con posterioridad a 1.º de julio, med ante las reglas que señala la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), que modificó el sistema de provisión a partir de esta fecha.

Las de doña María del Carmen Gómez Marchena y doña Ana Montursy Segovia, contra la propuesta para la Sección de graduada «Reina Victoria», de Sevilla, a favor de doña Purificación Molina Rider, puesto que el cambio de Escuela fué consecuencia del acuerdo de la Junta local y estarle reconocidos estos servicios como prestados en la misma Escuela con fecha 30 de abril próximo pasado.

La de doña Angela Villafría Pampliega, contra la propuesta para la Escuela número 21 de Madrid, por ser el censo análogo, según establece el artículo 15 del Estatuto.

La de doña F. María Sanz López, en solicitud de ser nombrada para una de las vacantes de Madrid, por segundo turno, por no tener las vacantes reclamadas censo análogo al de la que sirve.

Las de doña Antonia Sánchez Zamudio, doña Enriqueta Díaz y doña Dolores Quintana Muñoz, por no autorizar ningún precepto del Estatuto vigente la anulación de sus propuestas y no poderse tener en cuenta los servicios prestados interinamente como primera condición de preferencia de las que señala el artículo 90 del Estatuto.

La de doña María de los Dolores Ballesteros Usano, contra la propuesta para la maternal de Córdoba, puesto que estando comprendidas tanto la propuesta como la

reclamante en la Real orden de 21 de junio de 1926 (*Gaceta* del 25), hay que atenerse, como en la misma disposición se establece, a las preferencias que señala el artículo 90 del Estatuto, y la señora propuesta reúne sobre la reclamante la segunda del mencionado artículo.

Las de doña Fulgencia Lara Gutiérrez, doña María del Carmen Agüera Amaya y doña Francisca Ríos Leiva, contra la propuesta para Rivera la Alta (Córdoba), a favor de doña Encarnación Lázaro del Pino, por ser preferente el turno por el que se adjudica la Escuela de Rivera el cuarto, por el que las reclamantes tienen solicitado, según establece el artículo 75 del Estatuto.

La de doña María Formies Alco'ea, por ser de igual fecha la vacante de Escamilla, que reclama, que la de Santa Engracia, para que figura propuesta y de acuerdo con la regla 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre siguiente).

La de doña Enriqueta Lucas Oms, contra la propuesta para la Escuela número 51 B de Madrid, por haber ocurrido esta vacante con posterioridad a la número 9 A para que ha sido propuesta la reclamante y en la que se le confirma con arreglo a lo establecido en la instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre siguiente).

Anulada la propuesta de doña Ramona de Llano Armengol, tercera, 389, 14-12-21, para una de las vacantes de Madrid, correspondientes al primer grupo y siendo peticionaria de la número 75 B del segundo grupo y con mejores condiciones de preferencia que doña Joaquina Lagares Molina, se anula esta adjudicación, confirmándose en la citada Escuela a doña Ramona de Llano Armengol.

Comprobado que existió error en la propuesta para las Escuelas números 79 B y 4 A, de Madrid, a favor de doña María Asunción Pleyán Condal y doña Francisca Teresa Linares Pereg, se anulan estas adjudicaciones, confirmándose en la 79 B a doña Joaquina Lagares Molina, y para la 4 A a doña Victoria Zárate Zurita, tercera, 699, 1-6-22, sin que por confirmarse a peticionario con mejores condiciones de preferencia, haya lugar a las reclamaciones de doña Encarnación Laruelo González, doña Manuela Pérez Gascón y doña Carmen Alonso Calera, desestimándose la reclamación de doña Celia García Dómine contra la señora Lagares, toda vez que el cargo que obtuvo en 1922 fué dirección de graduada, por lo que no le de

aplicación el artículo 85 del Estatuto de 1920, sino el 87 del mismo.

Confirmada en la propuesta provisional para Madrid doña Florentina Serrano, que a su vez aparecía propuesta para la Sección de graduada de Zamora, adjudicación declarada en suspenso por la Real orden de 14 de diciembre de 1926 (*Gaceta* del 24), hasta la resolución de la de Madrid, se nombra definitivamente para la Sección de graduada de Zamora a doña Amalia Escudero Cordero, quinta, 1.893, 1-9-1897.

Establecido en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), que las peticiones de traslado han de enviarse señadas y firmadas, se da el caso de recibirse fichas de un mismo concursante, unas con este requisito indispensable y otras que carecen de él, y como ello se presta a errores, toda vez que un peticionario puede aparecer al mismo tiempo que propuesto para una vacante, desestimada su petición para otra, como ha sucedido en las propuestas de D. Gabriel Jiménez Ciprián y doña Carmen Parra de la Fuente, se recuerda a los concursantes la imprescindible necesidad

de llenar estos requisitos, como igualmente el detallar al margen del oficio de remisión los nombres de las Escuelas que solicitan y la provincia a que pertenecen, sin cuyos datos se declararán nulas sus peticiones.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17), no ha lugar a las reclamaciones de doña Dolores León, doña Antonia Dorothea González Taujis, doña Daniela Carmen García Martín y D. Benjamín Castaño Rano.

Con las modificaciones anteriores se declaran definitivas las propuestas contenidas en las órdenes de 4 y 7 de enero anterior, aclarándose que en cuanto a las Escuelas de Madrid, no existiendo locales donde puedan prestar sus servicios todas las nombradas, se entenderá únicamente, a los efectos de provisión, confirmadas tantas propuestas como locales disponibles existan, comenzando por las propuestas para vacantes más antiguas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1927.—(*Gaceta* 20 marzo).

INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS * EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

MAESTROS NOMBRADOS PROVISIONALMENTE POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS DEL ARTÍCULO 75 DEL ESTATUTO VIGENTE, EN VACANTES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ÚLTIMOS.

MES DE NOVIEMBRE

Primer turno

Novena del segundo, 3.135, don Bernardino Arciniega Jiménez de Aberasturi, excedente de Hijona (Alava); la de Urana (Alava).

Octava, 1.068, don Baldomero Ruiz y Gómez, Maestro que fué de Orbaneja del Castillo (Burgos); la de Laño (Burgos), como comprendido en el caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Sexta, 2.325, don Joaquín Paloma y Jorba, Maestro que fué de Llissá de Munt (Barcelona); la de Riudarenas (Gerona), como comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Séptima, 7.184, don Gregorio Alonso Rodríguez, excedente de Alcorcillo (Zamora); la de San Esteban de Nogales (León).

Quinta, 1.637, don Jesús Girón Calvo, Maestro que fué de Abusejo (Salamanca); la de Berrocal de Salvatierra (Salamanca), como comprendido en el mismo caso que los anteriores.

Sexta, 3.057, don Laureano Mezquita Martín, Maestro que fué de Morales de Toro (Zamora); la Sección de graduada de San Ildefonso (Segovia), ídem, íd. que el anterior.

Se desestima la petición por primer turno de don Francisco Molina López para la Escuela de Olula del Río (Almería), por no haberse recibido en este Ministerio el expediente de reingreso del interesado.

Cuarto turno

Séptima, alta, don Jesús Ortega Ponce, de Giesta-La Lama (Pontevedra); la de Olula (Almería), 20-10-925.

Ídem, íd., don Felipe Mesía Carballo, de Benamahoma (Cádiz); la número 1 de Alburquerque (Badajoz), 1-6-925.

Se desestima la petición de don Pedro Márquez Samino para la citada Escuela número 1 de Alburquerque, por pertenecer el

solicitante al segundo Escalafón y corresponder la provisión de dicha vacante a Maestros de plenos derechos.

Séptima, 7.138, don Jaime Granel Boronal, de Flix (Tarragona); la de Plá del Panadés (Barcelona), 26-7-918.

Sexta, 2.552, don Angel Rodríguez de Escalada, de Badalona (Barcelona); la vacante de la misma localidad, 1-1-920.

Séptima, alta, don José Vi'a Patau, de Vilada (Barcelona); la de Taradel (Barcelona), 1-5-925.

Ídem, íd., don Tirso González Revenga, de Encío (Burgos); la de Arlanzón (Burgos), 14-10-925.

Novena del segundo, 2.860, don Mariano de Antonio Lastras, de Cueva (Santander); la de Villalba de Duero (Burgos), 15-10-922.

Se desestima la petición de D. Matías González Salas para la Escuela de Cabezón de la Sierra (Burgos), por no contar el interesado los tres años de servicios en la Escuela desde que solicita, como exige el artículo 88 del Estatuto.

Novena del segundo, omitido, don Federico Gómez González, de Fuentes de Agreda (Soria), la de Miñón-Santibáñez de Zaragoza (Burgos), 1-7-921.

Séptima, 6.531, don Juan Victoriano Solano Solís, de Abertura (Cáceres); la de Zarza de Montánchez (Cáceres), 1-9-918.

Quinta, 1.565, don Manuel Castelao Azores, de Salorino (Cáceres); la Sección de graduada de Cáceres, 7-5-894.

Cuarta, 769, don Julio Chic Pérez, de La Palma (Huelva); la número 7 de Cádiz, 1-9-918.

Séptima, alta, don Manuel Cáceres Hernández, de Vilaflor (Canarias); la de Las Nieves-Santa Cruz de la Palma (Canarias), 1-2-923.

Ídem, íd., don Mariano A. Muñoz Gutiérrez, de Agulo-Gomera (Canarias); la Auxiliaría de Puebla de Alcocer (Badajoz), 17-11-925.

No se adjudica la Escuela de Salsadella (Castellón) por los motivos expuestos en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de 8 de diciembre último.

Novena del segundo, alta, don Vicente Espí Micó, de Oliola (Lérida); la de Masías de Moro-Lucena del Cid (Castellón) 11-6-924.

Séptima, 5.016, don Lorenzo Arribas Ruiz, de Berlanga de Duero (Soria); la de Villafames (Castellón), 6-10-922.

Idem, alta, don Jesús Martínez Oñoro, de Videferri Oimbra (Orense); la unitaria número 1 de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), 10-6-925.

Idem, id., don José Enrique Matos, de Gondones-Cobelo (Pontevedra); la número 2 de Benamejí (Córdoba), 1-7-925.

Idem, id., don Julián Armas del Hoyo, de Badillos de Cameros (Logroño); la número 3 de Benamejí (Córdoba), 26-10-925.

Idem, 4.455, don Juan Trillo y Rodríguez, de Ezaro en Dumbria (Coruña); la Escuela número 2 de la misma localidad, 1-4-910.

Idem, 4.072, don José Mosquera Gómez, de Churio-Irijoa (Coruña); la de Muniferral-Aranga (Coruña), 1-9-917.

Sexta, 3.055, don Dionisio González Martín, de Carrascal del Obispo (Salamanca); la de El Ferrol-La Gaña (Coruña) 1-9-919.

Idem, 2.906, don Segismundo del Bosque Pablos, de Nos-Oleiros (Coruña); la de Betanzos-San Francisco (Coruña), 14-12-903.

Séptima, alta, don Sabino Fuentes Díaz, de Los Hinojosos (Cuenca); la de Mota del Cuervo (Cuenca), 1-5-925.

Se desestima la petición de D. Dimas Clemente Maenza para la Escuela de Campillos Paravientos, por pertenecer el solicitante al segundo Escalafón y corresponder la provisión de dicha vacante a Maestros de plenos derechos.

Novena del segundo, 3.567, don Agapito Jiménez Martínez, de Mairena del Alcor (Sevilla); la de Casa de La Loma-Pozo Amargo (Cuenca), 16-1-923.

Séptima, 6.344, don Juan Vicente Baquero, de Saelices (Cuenca); la de Garcinarro (Cuenca), 1-9-919.

Novena, alta, don Miguel Guillén Monferrer, de Alsina de Aliaña (Lérida); la de Olopte-Isobol (Gerona), 1-7-924.

Séptima, alta, don José Quer Malé, de Fontaneira-Baleira (Lugo); la de Madremaña (Gerona), 16-10-925.

Idem, id., don Enrique Jara Urbano, de Arbácegui-Guirricáiz (Vizcaya); la de S. Priva de Bas (Gerona), 20-10-925.

Idem, 7.928, don Tomás A. Sierra Arana, de Labayen (Navarra); la número 2 de Motrico (Guipúzcoa), 19-10-919.

Idem, 4.502, don Rufino Movellán García, de la Tejera-Carranza (Vizcaya); la de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), 1-9-921.

Idem, alta, don Segismundo Galván Flo-

res, de Belasar-Bayona (Pontevedra); la número 1 de Aljaraque (Huelva), 1-11-925.

Idem, id., don Francisco Molina Maldonado, de Beas de Segura (Jaén); la de Víboras-Martos (Jaén), 18-4-925.

Novena del segundo, 2.321, don Manuel Fierro González, de Villanueva de Pontedo (León); la de Getino-Cármenes (León), 28-10-914.

Idem, 1.515, don Fermín Rubio Alvarez, de Llamas de la Ribera (León); la de Mataluenga Las Omañas (León), 10-11-913.

Séptima, 8.427, don Andrés Trapiello Fernández, Sabero-Cistierna (León); la de Matueca-Garrafe (León), 11-10-913.

Idem, 4.759, don Antonio Valcarce González, de Guisatecha (León); la de Quintanilla de Sollamos-Llamas de la Ribera (León), 1-10-919.

Novena del segundo, 4.984, don Isaac González Díaz, de Candanedo de Fenar (León); la de Villarmún-Gradofes (León), 16-12-921.

Séptima, 6.643, don Francisco Javier Juez López, de Pajares (Logroño); la de Villoslada (Logroño), 16-5-922.

Cuarta, 1.236, don Manuel Marras y Peireiro, de Puenteareas (Pontevedra); la de Beneficencia de Logroño, 30-3-922.

Séptima, 3.939, don Manuel García Yerro, de Sontelo (Pontevedra); la de Sóber (Lugo), 2-1-921.

No se adjudica la Sección de graduada número 9, grupo A, «Cervantes», de Madrid, por ser de Patronato y corresponder al mismo dicho nombramiento.

Séptima, 3.237, don José Ruiz Hidalgo, de Riera de Colunga (Oviedo); la Sección de graduada de Colmenar de Oreja (Madrid), 1-9-918.

Idem, alta, don Miguel López Climent, de Suegos-Riobarba (Lugo); la de Purias-Lorca (Murcia), 27-6-935.

Novena del segundo, 2.526, don Nonito García y García, de Vega de Yeres (León); la de San Justo Carballeda (Orense), 1-4-1917.

Idem, 3.528, don Laureano Portal Pérez, de Grijoa (Orense); la de Villarmano-Viana (Orense), 6-1-919.

Séptima, 7.467, don Esteban Sevilla Pérez, de Cornoncillo (Palencia); la de Valdespina (Palencia), 17-12-1918.

Idem, alta, don Suceso Caballero Calvo, de Ascarza de Treviño (Burgos); la de Torremormojón (Palencia), 26-6-921.

Novena del segundo, idem, don Cipriano

Paino Amaral, de Navalsaz-Poyales (Logroño); la de Iruelos (Salamanca), 14-6-924.

Séptima, ídem, don José Tapia Reguero, de Urracal (Almería); la de Poveda de las Cintas (Salamanca), 1-6-925.

Novena del segundo, 1.498, don Ricardo Domínguez Cortés, de Belalcázar (Córdoba); la de Palomares de Alba de Tormes-Alba de Tormes (Salamanca), 1-9-918.

Séptima, alta, don Victoriano Rodrigo Gallones, de Navares de Enmedio (Segovia); la de Güemes-Bareyo (Santander), 27-4-925.

Se desestima la petición de don Claudio Barrios Sanz, para la Escuela de Güemes, por estar el interesado sujeto a expediente gubernativo.

Séptima, 7.582, don Higinio San Segundo Muñoz, de Gaucín (Málaga); la de Cuéllar, número 1 (Segovia), 1-12-922.

Novena del segundo, alta, don Francisco Pozo Gutiérrez, de Aldeanueva del Monte (Segovia); la de Santibáñez de Ayllón (Segovia), 11-6-924.

Sexta, 3.478, don José Medina Sierra, de Los Molares (Sevilla); la de Morón de la Frontera (Sevilla), 1-3-922.

Séptima, alta, don Gregorio Peguero Madec, de Mirambel (Teruel); la de Valjunquera (Teruel), 31-10-925.

Ídem, ídem, don Salvador Rodrigo Gil, de Talamantes (Zaragoza); la de Castelnou (Teruel), 1-6-925.

Ídem, 5.316, don Isaac Navarro Izquierdo, de Aliaga (Teruel); la Dirección de graduada de Santa Eulalia (Teruel), 1-9-919.

Quinta, 3.368, don Faustino José Martínez España, de Tembleque (Toledo); la Sección de graduada aneja a la Normal de Maestros de Toledo, 1-3-917.

Séptima, 5.002, don Quirino Sánchez Abad, de Mezquita de Jarque (Teruel); la de Llauri (Valencia), 1-3-921.

Quinta, 1.801, don Camilo Caudel Cortés, de Albacete, Sección de la graduada aneja a la Normal; la de Vinalesa (Valencia), 1-9-922.

Sexta, 3.347, don Francisco Adelantado Alonso, de Beniganim (Valencia); la de Algar de Palancia (Valencia), 8-10-922.

Ídem, 2.624, don Emilio Corbalán Navarro, de Cortes de Arenoso (Castellón); la de Aldaya (Valencia), 17-6-910.

Séptima, alta, don Angel Bayo y Ponz, de Nava de Arriba-Pozo Hondo (Albacete); la de Teresa de Cofrentes (Valencia), 28-5-925.

Ídem, ídem, don Vicente González Calero, de Tordillos (Salamanca); la de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), 1-2-923.

Ídem, ídem, don Santiago Rincón Santos, de Puebla de Azaba (Salamanca); la de El Campillo (Valladolid), 25-4-925.

No se adjudica la Escuela de Guecho (Vizcaya) por los motivos expuestos en el anuncio publicado en la *Gaceta* de 1.º de diciembre último.

Séptima, 5.390, don Luis López y Múgica, Maestro de Sección de Bilbao; la vacante de dicha capital, 1-3-917.

Ídem, 5.427, don Gabriel Menéndez Tostón, de Roperuelos del Páramo (León); la de Ayóo de Vidriales (Zamora), 1-9-918.

Ídem, 6.645, don Eduardo Fuentes Rodríguez, de Santiz (Salamanca); la Sección de graduada de Almeida (Zamora), 1-9-921.

Ídem, alta, don Horacio Vasallo y Gutiérrez, de Muelas de los Caballeros (Zamora); la de Villalpando (Zamora), 16-4-925.

Ídem, ídem, don Braulio del Estal Ballesterro, de Villamor de los Escuderos (Zamora); la de Argujillo (Zamora), 23-4-925.

Ídem, 8.730, don Natalio Díez Álvarez, de Valdevimbre (León); la de Fuentes de Ropel (Zamora), 2-10-921.

Ídem, 6.644, don Florentino Rubio Ruiz, de La Cuenca (Soria); la de Bureta (Zaragoza), 9-3-920.

Quinta, 2.194, don Vicente Foz y Ponz, de Epila (Zaragoza); la de Peñaflores (Zaragoza), 1-9-921.

Séptima, alta, don Pedro Tomás Martínez y Hernández, de Matalebreras (Soria); la de Los Fallos (Zaragoza), 1-5-925.

Se desestiman las siguientes peticiones:

Las de D. Agustín Llera Isla, D. Julio Ucar y Vázquez, D. Vicente Ramón Monsó, D. Manuel Carballido N., D. Eduardo Alonso Guajardo, D. Francisco Sanz y Sanz y D. Ernesto Martín Sánchez, por no llenar los requisitos exigidos en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925.

La de D. Víctor García Gómez, por llegar fuera del plazo señalado en dicho apartado.

Y la de D. Manuel Martínez Valle, por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 74 del vigente Estatuto.

MES DE DICIEMBRE

Primer turno

Novena del segundo, 4.962 bis, don Mateo Fernández de Larrea y Guevara, excedente de Hernialde (Guipúzcoa); la de Luyando (Alava).

Ídem, 4.741, don Antonio Benito Ortega Espeja, excedente de Clares (Guadalajara);

la de Cuzcurrita de Aranda-Brazacorta (Burgos).

Sexta, 2.537, don Manuel de la Puerta y Lafuente, excedente de la Escuela de «Aquende», en Miranda de Ebro (Burgos); la de Miranda de Ebro, barrio de Allende (Burgos).

Séptima, 8.693, don Domingo Deniz Marrero, Maestro de la Escuela número 1 de Teror (Canarias); por virtud de la orden de 8 de enero último, la número 2 de la misma localidad.

Novena del segundo, 3.745, don Juan Tomás Muñoz, excedente de Zalnuendo (Alava); la de Púbol-La Pera (Gerona).

Séptima, 8.381, don Gonzalo Martín March, excedente de Cerezal (Lugo); la Sección de Graduada de Marín (Pontevedra).

Novena del Segundo, 3.794, don Gregorio Sánchez Díaz, excedente de Villasusa de Cieza (Santander); la de Praves-Hazas en Cesto (Santander).

Idem, 4.175 y 76, don Vicente Serrano García, excedente de Matute y Sepúlveda (Soria); la de Candilichera (Soria).

Se desestima la petición de D. Francisco Molina López para la Escuela de Gorafe (Granada) por ser de censo superior a la que le corresponde.

Se desestima la petición por primer turno de D. Dalmacio Pérez Díaz para la Escuela de La Isla (Oviedo) por llevar más de cinco años fuera de la enseñanza y no acreditar su aptitud profesional.

Tercer turno.

Séptima, 7.542, don Felipe Ascaso Gil, de Hinojosa del Duque (Córdoba); la número 2 de Morata de Jalón (Zaragoza), 1-9-923.

Se desestiman las peticiones de D. Juan Sendra Torrent, D. Calixto Urgel Bueno y D. Zacarías Oca Dueñas para las Escuelas de Los Royos de Arriba (Murcia), Tarazona (Zaragoza) y Saviñán (Zaragoza), respectivamente, por ser de censos superiores a las que les corresponden a los solicitantes.

Cuarto turno.

Novena del segundo, 3.967, don Aurelio Rodríguez Martín, de Lerga (Navarra); la de Maestu-Arraya (Alava), 1-11-919.

Séptima, 4.870, don Vicente Bermejo García, de Campo de Criptana (Ciudad Real); la de Algoda Elche (Alicante), 7-10-922.

Idem, alta, don José Senabre Felicio, de Desteriz (Orense); la de Daya Nueva, Daya Vieja y Puebla de Rocamora-Daya Nueva (Alicante), 9-6-925.

Se desestima la petición de D. Rafael Pérez Pérez para la Escuela de Almudaina (Alicante), por ser vacante para Maestra.

Idem id. la de D. Horacio Andrino Sánchez para la Escuela de Villanueva del Fresno (Badajoz), por no contar en 30 de junio último con los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925, en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Séptima, alta, don Emilio García Rovira, de Vulpellach-Fonteta (Gerona); la de Jesús-Santa Eulalia del Río (Baleares), 14-10-925.

Se desestima la petición de D. Sebastián Miret Carreres para la Escuela de Saló (Barcelona), por no contar en 30 de junio último con los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925, en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Séptima, 8.587, don Policarpo Cabalar Calbó, de San Juan de las Fonts-Begudá (Gerona); la de Llisá de Munt (Barcelona), 1-4-921.

Quinta, 1.833, don Angel Cusachs Roure, de Capellades (Barcelona); la de Villafranca del Panadés (Barcelona), 1-9-919.

Novena del segundo, 1.831, don Braulio Martínez Serna, de Torme (Burgos); la de Cigüenza-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), 1-7-904.

Séptima, 5.150, don Vicente López Gutiérrez, de Incinillas (Burgos); la de La Quintana de Rueda-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), 16-10-914.

Idem, alta, don Pedro Casado Gutiérrez, de Santa María de las Hoyas (Soria); la de La Aguilera (Burgos), 1-6-925.

Idem, id., don Sandalio García Martín, de Puenteareas (Pontevedra); la de Malpartida de Cáceres, número 1 (Cáceres), 27-5-925.

Idem, id., don Luis Fernández Pérez, de San Pedro en Hermigua (Canarias); la de San Sebastián (Canarias), 21-4-925.

Idem, id., don Manuel Marcos de la Concepción, de Breña-Baja (Canarias); la de Garafia (Canarias), 5-6-925.

Novena del segundo, 2.746, don Manuel Frasnado Herreras, de Gorriti (Navarra); la de Bibioj-Villahermosa del Río (Castellón), 1-2-921.

Quinta, 2.130, don Francisco Rodríguez Bernal, de Ametlla de Mar (Tarragona); la Sección de graduada de Castellón, 1-11-911.

Séptima, alta, don José Gomar García, de Meidelo (Coruña); la de Portell (Castellón), 10-6-925.

Idem, id., don Santiago Eutimio Fernán-

dez Moreno, de Higuera de Arjona (Jaén); la de Abenójar, número 1 (Ciudad Real), 1-11-925.

Idem, id., D. Juan Benimeli Navarro, de Vilanova de San (Barcelona); la de Bujalance, número 1 (Córdoba), 5-6-925.

Idem, 6.481, don Adalberto Serrano Rodas, de Olivares del Júcar (Cuenca); la número 4 de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), 21-1-927.

Idem, 6.543, don Florencio Pintado y Fernández, de Valdezate (Burgos); la número 5 de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), 1-12-920.

Idem, alta, don Ernesto Martín y Sánchez, de Castelo-Cervo (Lugo); la Auxiliaria de doña Mencía (Córdoba), 27-6-925.

Idem, id., don Eduardo González Cuns, de Calo-Vimianzo (Coruña); la de Coirós (Coruña), 8-5-925.

Idem, 7.618, don Constancio Carrascosa Gallardo, de Vara de Rey (Cuenca); la número 1 de Quintanar del Rey (Cuenca), 1-9-1921.

Idem, alta, don Emilio Portal Vidal de Calles (Valencia); la número 2 de Quintanar del Rey (Cuenca), 1-7-922.

Idem, id., don Segundo Latorre Sotos, de Torveo Rivas del Sil (Lugo); la de Montalbanejo (Cuenca), 24-6-925.

Idem, id., don Luis Garrit y González, de Couso Gondomar (Pontevedra); la Sección de graduada de Ribas de Freser (Gerona), 1-11-925.

Novena del segundo, 2.714, don Francisco de Asís Pérez Sánchez, de Santiago de la Espada (Jaén); la de El Saltadero-Albuñol (Granada), 1-9-925.

Se desestima la petición de D. José Miguel Peinado Arana, para la Escuela de Bérchules (Granada), por no contar en 30 de junio último con los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925 en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Séptima, 6.923, don Antonio Yáñez Rodríguez, de Ardales (Málaga); la de Pinos del Valle (Granada), 1-3-921.

Se desestima la petición de D. Antonio Jiménez Peinado para la Escuela de Fregente por pertenecer el solicitante al segundo Escalafón y corresponder la provisión de dicha vacante o Maestros de plenos derechos.

Segunda, 130, don Juan Carreño Vargas, de Granada; la vacante del barrio de las Angustias de la misma capital, 1-9-922.

Quinta, 2.275, don Juan Jesús Fernández y Fernández, de Nívar (Granada); la de Deifontes (Granada), 1-9-917.

Novena del segundo, alta, don Julián S. Vizcaino Delgado, de Villafría de San Zadornil (Burgos); la de Turmiel (Guadalajara), 10-6-924.

Séptima, 8.077, don Nicolás Sanz Palancar, de Santa Cruz de Yanguas (Soria); la de Cogolludo, de nueva creación (Guadalajara), 1-11-920.

Idem, 4.597, don Mariano Esteban Alejandro Martínez, de Fuencemillan (Guadalajara); la de nueva creación de Chiloeches (Guadalajara), 1-3-911.

Novena del segundo, 4.232, don Santiago Loranca y Sebastián, de Montuenga de Soria (Soria); la de nueva creación de Riva de Santiuste (Guadalajara), 1-11-922.

Sexta, 3.110, don Angel López de Sena, de Villanueva de la Vera (Cáceres); la de nueva creación de Sigüenza (Guadalajara), 1-9-921.

Séptima, 7.336, don Gerardo Alvarez Martínez, de San Román de la Vega (León); la de nueva creación de Sigüenza (Guadalajara), 10-10-918.

Idem, 6.572, don Gregorio Cid Guillén, de Torrubia (Guadalajara); la de nueva creación de Sigüenza (Guadalajara), 1-11-919.

Idem, 7.856, don Juan José San Sebastián y Muñoz, de Horche (Guadalajara); la de nueva creación de Sigüenza (Guadalajara), 1-7-920.

Idem, 5.068, don Isaac Escobar Rodríguez, de Villafrades de Campos (Valladolid); la número 2 de Fuenterrabía, de nueva creación (Guipúzcoa), 9-5-916.

Idem, alta, don José Lozano Alonso, de Dehesas Viejas (Granada); la número 1 de Lepe (Huelva), 11-10-925.

Novena del segundo, 3.879, don Antonio Antolín Villanova, de Jaganta (Teruel); la de Loscorrales (Huesca), 19-9-919.

Séptima, alta, don Roque Ramírez Carmona, de Garcies (Jaén); la número 2 de Lopera (Jaén), 1-5-925.

No se provee la vacante de Viborás (Jaén) por haber sido anulada, según anuncio publicado en la *Gaceta* de 16 de diciembre de 1926.

No se adjudica la Sección de graduada número 3 de Linares (Jaén) por corresponder su provisión a la oposición.

Séptima, alta, don Antonio Fernández de Dios, de Santo Tomé (Jaén); la número 4 de Torreperogil (Jaén), 23-5-925.

Novena del segundo, idem, don Joaquín Molina Rojas, de Archús-Cuartango (Alava); la de Fontanar-Pozo Alcón (Jaén), 12-6-924.

Séptima, 5.436, don Emiliano Fernández de la Calle, de Granátula de Calatrava (Ciudad Real); la número 7 de Andújar (Jaén), 1-9-1919.

Idem, 5.247, don Honorio de Castro Gutiérrez, de Huelma (Jaén); la número 8 de Andújar (Jaén), 1-9-921.

Se desestima la petición de don Jesús Alonso Sáez para la Escuela de Yubera (Logroño) por no estar autorizado para solicitar destinos.

Cuarta 2.449, don Enrique Estefanía Jiménez, de Lardero (Logroño); la Sección de graduada de Logroño, 1-2-917.

Se desestiman las peticiones de don Ticiano Picón San Miguel y don Gumersindo Fernández Alvarez para las Escuelas de Encineira-Quiroga (Lugo) y Villaoruz (Lugo), respectivamente, por no contar los interesados en 30 de junio último con los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925, en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Séptima, 4.555, don Antonio Barreira Suárez, de Ayamonte (Huelva); la número 2 de Villalba (Lugo), 1-10-921.

Idem, 7.277, don Eusebio Agudo Plaza, de Vidayanes (Zamora); la de Valdetorres de Jarama (Madrid), 1-2-920.

Idem, alta, don Mariano Germán Novella, de Herrera (Sevilla); la de Belmonte de Tajo (Madrid), 21-4-925.

Cuarta, 989, don Francisco Parra Rojo, de Tolox (Málaga); la Sección de graduada de Málaga, 1-5-911.

Se desestima la petición de D. José Recio Carrillo para la Escuela de Benagabón (Málaga), por pertenecer el solicitante al segundo Escalafón y corresponder la provisión de dicha vacante a Maestros de plenos derechos.

Séptima, 6.577 bis, don Juan Cirera Paula, de Alboloduy (Almería); la de Benagalbón (Málaga), 13-4-923.

Idem, alta, don Ismael Rovira Doménech, de Tejadillos (Cuenca); la de Los Royos de Arriba-Caravaca (Murcia), 22-10-925.

Sexta, 2.352, don Vicente Cercós García, de Villafeliche (Zaragoza); la de La Alberca (Murcia), 1-9-918.

Séptima, 3.558, don Jacinto Roza Ordóñez, de Pintueles (Oviedo); la de Goya (Oviedo), 1-11-919.

Séptima, 6.619, don Luis Juesas Latorre, de Bercio-Grado (Oviedo); la Sección de graduada de Infiesto-Piloña (Oviedo), 1-12-920.

Sexta, 2.809, don Hilario García y Conde, de San Bartolomé de Navá (Oviedo); la de Arriendas-Parres (Oviedo), 1-9-921.

Séptima, alta, don Ave'lino Riesco González, de Nembra Aller (Oviedo); la de La Isla-Colunga (Oviedo), 1-6-925.

Idem, omitido, don Fructuoso Alvarez Suárez, de Loriana (Oviedo); la Sección de graduada de Candás-Carreño (Oviedo), 1-10-919.

Idem, alta, don José Antonio Suárez García, de Tellego-Rivera de Arriba (Oviedo); la de Hevia-Siero (Oviedo), 11-4-925.

Sexta, 3 323, don Angel Cuesta Espinosa, de Quintanilla de la Presa (Burgos); la de La Monjoya (Oviedo), 1-4-910.

Idem, 2.660, don Angel Salve Rivera, de Paredes de Nava (Palencia); la de Villada (Palencia), 1-9-19.

Séptima, alta, don Constantino Simal y Simal, de Santeles-Estrada (Pontevedra); la de Quireza - Cerdedo (Pontevedra), 19-10-925.

Se desestima la petición de D. Jesús Herrera Fernández para la Escuela de Revilla (Santander), por no consignar su verdadero número del Escalafón y no contar con los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925, en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Quinta, 2.138, don José Hernández Campillo, de Monzón (Huesca); la Sección de graduada de Santander, 1-9-922.

Séptima, 6.744, don José Sandín Mñambres, de Angoares-Puenteareas (Pontevedra); la número 2 de Navas de Oro (Segovia), 6-2-922.

Idem, 3.955, don Francisco Ferrete García, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla); la número 2 de Morón de la Frontera (Sevilla), 25-5-914.

Se desestima la petición de D. Francisco de P. Aragón García para la Escuela de Lantejuela (Sevilla), por no contar en 30 de junio último los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925, en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Sexta, 3.630, don Manuel Espinosa Valdivieso Morquecho, de Villanueva de Ariscal (Sevilla); la de Almensilla (Sevilla), 1-3-920.

Se desestima la petición de D. José Herrera Cotilla para la Escuela de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por no contar en 30 de junio último con los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925, en consonancia con el artículo 74 del vigente Estatuto.

Sexta, 2.830, don Joaquín García Pérez, de Navas de la Concepción (Sevilla); la de nueva creación de la misma localidad, 1-5-1919.

Novena del segundo, 4.353, don Pedro Alvarez Monge, de Zamajón (Soria); la de Ventosa de la Sierra (Soria), 22-11-922.

Séptima, alta, don Eugenio Golbano López, de Almaluez (Soria); la de Cobertelada (Soria), 15-3-923.

Octava del segundo, 992, don Juan Antonio Ledesma y Calavia, de Ucero (Soria); la de Alconada (Soria), 23-12-920.

Novena del segundo, alta, don Federico Veintimilla Sánchez, de Artieta de Mena (Teruel); la de Villar del Saz (Teruel), 11-12-1922.

Séptima, alta, don Joaquín Sancho Simón, de Trasierra (Badajoz); la de Valdealgorfa (Teruel), 1-11-925.

Idem, 5.583, don Isidro Benlliure Mallén, de San Martín del Río (Teruel); la Sección de graduada de Santa Eulalia (Teruel), 6-1-1921.

Idem, alta, don Salvador Hernández Manso, de Castro de Laballos (León); la número 2 de Cogeces del Monte (Valladolid), 1-6-918.

Novena del segundo, alta, don Teodosio Fernández Alvarez, de Dehesa de Romanos (Palencia); la de Amusquillo (Valladolid), 1-5-923.

Séptima, 7.334, don Rafael Calvo Torbado, de Carracedelo (León); la de Villamuriel de Campos (Valladolid), 22-3-923.

Idem, 4.811, don Benigno Gómez Humanes, de Puente-Viesgo (Santander); la número 2 de Peñafiel (Valladolid), 1-3-917.

Idem, alta, don Antonio de la Iglesia Martín, de Villalba de la Loma (Valladolid); la de Moral de la Reina (Valladolid), 1-12-923.

Se desestiman las peticiones de D. Jesús Alonso Sacristán para las Escuelas de El Campillo y Medina del Campo (Valladolid) por ser vacantes para proveer en Maestras.

Sexta, 3.098, don Vicente Villameriel Meneses, de Pampliega (Burgos); la de Sestao (Vizcaya), 1-3-917.

Séptima, 4.103, don Manuel Rodríguez Bonifaz, de Avedillo de Sanabria (Zamora); la de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), 1-4-922.

Sexta, 2.564, don Domingo Ramón García González, de Rosales (Valladolid); la de Villanueva del Campo (Zamora), 1-9-918.

Séptima, 5.050, don Matías Ramírez Aguas, de Gurendes-V. ldegovia (Alava); la de Mara (Zamora), 12-6-922.

Idem, alta, don Vicente Enrique Muñoz Gómez, de Valdefariña (Lugo); la de Nonaspe (Zaragoza), 22-6-925.

Idem, 4.954, don Macario Colera Amigo, de Torralba de los Sisonos (Teruel); la número 2 de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), 1-10-917.

Idem, 5.816, don Felipe Domínguez Rodrigo, de Langa de Duero (Soria); la número 2 de Saviñán (Zaragoza), 31-3-916.

Sexta, 2.723, don Vicente Cabello Catalán, de Ainzón; la número 3 de Tarazona (Zaragoza), 1-10-917.

Séptima, 8.007, don Rudesindo Villa y Chueca, de Marcilla (Navarra); la de Alfajárin (Zaragoza), 23-1-921.

Se desestiman las siguientes peticiones por falta de los requisitos exigidos en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925:

De D. Alejandro Alaber Sancho, D. Senén Canal Canal, D. Lorenzo Díez Gutiérrez, D. Manuel Fernández Nodar, D. Joaquín Garcés Cortijo, D. Ildefonso Jiménez de Dios, D. Genadio Larumb y P. de Muniain, D. José Molina Garcés, D. Luis Monchón Corral, D. José María Pagés Lomas, D. Venancio Portela Maseda, D. Antonio Porto Stolle, D. Francisco Revelles Gómez, D. Juan Romero Rodríguez, D. Miguel Sánchez Chanés y D. Julián Tabernero Ruiz.

Y las de D. Ernesto del Barco Mazón, don Nemesio Rodríguez Gavilán, D. Angel Ruiz Crespo, y D. Aurelio Soto de la Rosa, por haberse recibido fuera del plazo reglamentario.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho alguno ni surtirán efecto en tanto no sean confirmadas, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1927.— (*Gaceta* 18 marzo.)

MAESTRAS NOMBRADAS PROVISIONALMENTE POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS DEL ARTÍCULO 75 DEL ESTATUTO VIGENTE EN VACANTES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ÚLTIMOS.

MES DE NOVIEMBRE

Primer turno

Séptima, 6.914, doña Victorina Ayucar Castroviejo, excedente de Citores del Pára-

mo (Burgos); la de La Puebla de la Barca (Alava).

Idem. 7.434, doña María de la Presentación Remón López, excedente de Soto de la Marina (Santander); la de Oyón (Alava).

Idem, 6.054, doña Cándida Castejón Agrasar, Maestra que fué de Restando-Trazo (Coruña), como comprendida en el caso primero del artículo 76 del Estatuto; la de San Mamed de Rivadulla (Coruña).

Novena del segundo, alta, doña Araceli Goy de Silva, excedente; la de Villanueva-Miño (Coruña).

Séptima, alta, doña Cristina Marín Pérez, excedente de Huelves (Cuenca); la de Abatos (Logroño).

Idem, 2.867 al 2.868, doña Jacoba Martínez y Atienza, excedente de Borjabad (Soria); la de Valdetorres de Jarama (Madrid).

Idem, 5.281, doña Esperanza Huerta Barrera, excedente de Deza (Soria); la de Vega de Moncayo (Zaragoza).

Se desestiman las peticiones por primer turno de doña Pilar García Olano, doña Ana García Ayala, doña Victoria Santiago y doña Antonia Ballesteros Fernández para las Escuelas respectivas de Lugo, Fuencubierta (Córdoba), Villasilos (Burgos) e Higuera (Albacete), por no ser de censo análogo a las últimas que desempeñaron las solicitantes.

Igualmente se desestima la petición por primer turno de doña Natalia Cadenas García para la Escuela de Villaselan (León), por llevar más de cinco años fuera de la enseñanza y no justificar su aptitud profesional.

Cuarto turno.

Séptima, alta, doña María Isabel del Rey Tornero, de Montalvo (Cuenca); la de Higuera (Albacete), 1-1-926.

Novena del segundo, ídem, doña Clara Emilia Navarro y González, de Puebla del Mon (Huesca); la de Puerto del Pino-Elche de la Sierra (Albacete), 17-8-924.

Séptima, 7.623, doña Soledad Aguilar Gionés, de Saliente Bajo-Albox (Almería); la de Alboloduy (Almería), 5-2-923.

Idem, alta, doña María Asunción Cruces Santiuste, de Pescoso-Rodeiro (Pontevedra); la de Naval Moral de la Sierra (Ávila), 31-7-1926.

Idem, íd., doña Filomena Herrero Borrillo, de Santa María de los Barros (Badajoz); la desdoblada número 2 de Almendral (Badajoz), 2-3-925.

Idem, íd., doña Angela Janariz Valencia,

de Villar de Canes (Castellón); la de Oristá (Barcelona), 24-3-925.

Quinta, 2.123, doña Serafina Iglesias Boix, de Piera (Barcelona); la de Molíns de Rey (Barcelona), 1-9-918.

No se provee la Escuela de Arlanzón (Burgos) por ser vacante para Maestro, según rectificación publicada en la *Gaceta* de 26 de noviembre de 1926.

Novena del segundo, alta, doña Sara Noriega de la Villa, de Rivalmaguillo (Logroño); la de Bárcenas-Espinosa de los Montes (Burgos), 11-12-925.

Séptima, ídem, doña Natividad Cuesta Sáenz, de Cantalejo (Segovia); la de Villasilos (Burgos), 12-3-925.

Novena del segundo, 1.485, doña Aurelia Andrés Sanmartín, de Villaseca de Rioja (Burgos); la de Bardauri-Miranda de Ebro (Burgos), 1-3-917.

Séptima, 6.927, doña Antonia Soto Abesada, de Jimera de Libar (Málaga); la Auxiliar número 1 de Vejer de la Frontera (Cádiz), 1-9-921.

Idem, alta, doña Angeles Bedmar Picazo, de Cadiar (Granada); la número 1 de Casas Viejas-Medina Sidonia (Cádiz), 23-4-925.

Idem, 4.028, doña María del Carmen Jiménez Martínez, de San Fernando (Cádiz); la número 2 de dicha localidad, 8-10-917.

Idem, alta, doña Inés Alós Guzmán, de Arboleas (Almería); la de Fuencubierta-La Carlota (Córdoba), 16-3-925.

No se adjudica la Escuela de Noguerosa-Puentedeume (Coruña), por haber sido anulado su anuncio en la *Gaceta* de 9 de diciembre de 1926.

Séptima, alta, doña Manuela B. Paz Piñero, de Belesar-Bayona (Pontevedra); la de Argalo-Noya (Coruña), 1-1-926.

Novena del segundo, ídem, doña Evangelina Castelo Penas, de San Esteban de Anos-Cabana (Coruña); la de Rendal-Arzúa (Coruña), 6-4-926.

Idem, ídem, doña Felisa de Julián Cabrejo, de Andaraso (León); la de El Pozuelo (Cuenca), 11-7-925.

Séptima, 5.345, doña Concepción Moret Bastons, de San Pedro de Oroz (Gerona); la de San Juan de Palamós (Gerona), 1-9-919.

Idem, alta, doña Cecilia Blanca y Pérez, de Vélez-Blanco (Almería); la desdoblada número 3 de Moguer (Huelva), 23-3-925.

No se adjudica la Sección de graduada número 3 de Linares (Jaén) por corresponder su provisión por oposición, habiéndose anulado su anuncio en la *Gaceta* de 16 de diciembre de 1926.

Novena del segundo, 3.492, doña Fermina Blanco Pascual, de Codofeita (Lugo); la de La Vecilla (León), 1-6-918.

Idem, alta, doña Flora Ramos Martínez, de Corrales (León); la de Villaselán (León), 30-7-924.

Séptima, alta, doña María Pérez y Pérez, de Villed (Teruel); la de Zarratón (Logroño), 18-5-923.

Sexta, 3.175, doña María Esperanza Reborado Blanco, de San Pedro de Romean (Lugo); la Auxiliaría de Lugo, 1-7-910.

Idem, 3.002, doña Concepción Delgado Morales, de San Pedro Alcántara (Málaga); la unitaria de Casarabonela (Málaga), 15-4-1920.

Novena del segundo, 1.914, doña Carolina Andrade Rodríguez, de Blancos (Orense); la de Boado-Ginzo (Orense), 1-9-913.

Idem del ídem, 2.325, doña María Andrea Gregoria, de Pernús-Colunga (Oviedo); la de Naves-San Pedro (Oviedo), 1-10-916.

Séptima, alta, doña Eloísa Blanco Alonso, de Villapresente (Santander); la del segundo distrito de Baltanás (Palencia), 28-11-922.

Novena del segundo, 2.655, doña Ninfa Domínguez Badillo, de Navaombela-Armenteros (Salamanca); la de Pelabravø (Salamanca), 1-2-921.

Séptima, alta, doña María del Carmen Gil de Bernabé Martín, de Zarza Capilla (Bada-joz); la de Zarzuela del Monte (Segovia), 22-4-925.

No se adjudica la Auxiliaría número 2 de Sevilla por haber sido anulado su anuncio en la *Gaceta* de 11 de diciembre de 1926.

Novena del segundo, 2.169, doña Rosa Cercós Buj, de Vallespinosa (Tarragona); la de Guñolas-Secuita (Tarragona), 1-1-917.

Séptima, 3.874, doña Josefa Melendres Vidal, de Vinaixa (Lérida); la de Raurell (Tarragona), 1-9-921.

Idem, 6.404, doña Dolores Carcavilla Borri, de Perbes-Viu de Llevata (Lérida); la de Vendrell (Tarragona), 9-7-918.

Se desestima la petición de doña Prudencia Santórum Pacheco para la Escuela de Jatiel (Teruel) por consignar número del Escalafón que no le corresponde.

Novena del segundo, 3.541, doña Eulogia Galán Blanco, de Cubillos (Soria); la de Jatiel (Teruel), 1-7-918.

Sexta, 2.627, doña Miguela Sanz Trallero, de Valdepeñas (Ciudad Real); la de Aguilar de Alfambra (Teruel), 1-9-923.

Séptima, alta, doña Angela Calero y Martín, de Valdecañas de Tajo (Cáceres); la nú-

mero 1 de Val de Santo Domingo (Toledo), 1-6-918.

Quinta, 7.425, doña María del Carmen Paulo y Bondía, de Domeño (Valencia); la de Benifayó (Valencia), 8-11-920.

Sexta, 3.458, doña María Concepción Galve Pérez, de Requena (Valencia); la número 1 de Liria (Valencia), 1-9-919.

Séptima, 4.106, doña María del Pilar Torrejón Ochoa, de Biar (Alicante); la de Simat de Valldigna (Valencia), 1-9-918.

Se desestiman las peticiones de doña Margarita Rodríguez y doña Carmen Baldó Serra para la Escuela de Beniatjar (Valencia) por corresponder su provisión a Maestras del primer Escalafón.

Séptima, alta, doña María J. López Corts, de Laroya (Almería); la de Beniatjar (Valencia), 14-4-925.

Quinta, 2.011, doña Margarita Delgado Vallés, de Requena (Valencia); la de Albui-xech (Valencia), 1-9-921.

Séptima, alta, doña Joaquina Pérez Zurro, de Paradaseca (León); la de Berruecos (Valladolid), 1-4-925.

Idem, ídem., doña Encarnación Piñeiro García, de Barrón (Alava); la de La Tejera-Carranza (Vizcaya), 12-9-24.

Sexta, 3.279, doña Licinia Molina Rodríguez, de Orozco (Vizcaya); la de Baracaldo (Vizcaya), 11-6-916.

Novena del segundo, 3.870, doña Benita Alonso Alonso, de Cantejeira (León); la de Santa Colomba de las Monjas (Zamora), 1-1-919.

Idem, 2.984, doña María Trinidad Madruga y Moreno, de Ilanes y Rabanillo (Zamora); la de Olmillos de Castro (Zamora), 1-12-914.

Idem, 2.405, doña Luisa Angelón Ramos, de San Martín de Tábara (Zamora); la de Olmillos Valverde-Burganes Valverde (Zamora), 1-9-912.

Séptima, alta, doña Resurrección Martínez Sánchez, de San Clemente (Cuenca); la de Nonaspe (Zaragoza), 25-3-925.

Se desestiman las siguientes peticiones por falta de los requisitos exigidos en el apartado b) de la Real orden de 26 de junio de 1925:

De doña Mercedes Aliaga Bayona, doña Juana Bravo y García, doña Celestina Buján de Castro, doña María Estrella de la Cima Fernández, doña Julia Ureses de la Huerga, doña Trinidad Domingo Buay, doña Trinidad Falgueras Ferrer, doña Eloína González, doña María López Vereas, doña María de Mesas Altuna, doña Carmen Pérez Andrés,

doña María del Pilar Rebollo Lanao y doña Teresa Rodríguez Vivas.

Y las de doña Dolores Aguilera Robles y doña María Presentación Álvarez García por haberse recibido fuera del plazo reglamentario.

MES DE DICIEMBRE

Primer turno

Séptima, 7.580, doña Eulalia Leal Macedo, excedente de Córdoba; la unitaria número 2 de Cádiz.

Novena del segundo, 3.750, doña Francisca Rodríguez Carrillo, excedente de Siero (Almería); la de La Paz Fuente Vaqueros (Granada).

Séptima, 3.803, doña Petra Alonso Francos, excedente de Orenín (Alava); la número 2 de San Pedro-Pasajes (Guipúzcoa).

Novena del segundo, 4.631, doña Estefanía Urieta Lope, excedente de Huertalo (Huesca); la de Huerrios-Banaries (Huesca).

Idem del ídem, 1.544, doña Manuela Pardo Gómez, excedente de Gilena (Sevilla); la de Osunilla-Mijas (Málaga).

Séptima, 3.447, doña María Rosa Guardiola Valls, excedente de Valencia; la de Valencia, calle de la Corregería.

Se desestiman las siguientes peticiones por primer turno:

De doña María J. Fernández Macaya, para la Escuela de Valdastillas (Cáceres), porque a la fecha de esta vacante no había cumplido la interesada el año de excedencia.

De doña Wenceslada Gómez García, para las Escuelas de Fuenterrabía, Medina del Campo, Olmedo, Casasola de Arión y San Pedro, por no ser estas vacantes de censo análogo a la última Escuela que desempeñó la interesada.

Y por la misma causa, las de doña Ana García Ayala y doña Pilar Fernández y Fernández, para las Escuelas de Dos Hermanas y Fuenterrabía, respectivamente.

Tercer turno

Séptima, 6.449, doña Antonia Caminos Urzainqui, de Zuera (Zaragoza); la número 2 de Morata de Jalón (Zaragoza), 1-10-923.

Se desestiman las siguientes peticiones por tercer turno:

De doña Marcelina Rivero Sánchez, para la Escuela de Cadalso de Gata (Cáceres), por no contar los tres años de servicios que exige el Estatuto, en la Escuela desde la que solicita.

De doña Florencia Luis Casando, por no haberse recibido el oportuno expediente.

De doña Eugenia A. Coyenechea Izquierdo, para la Escuela de Fuenterrabía (Guipúzcoa), por pertenecer su consorte al segundo Escalafón y haber peticionarios para dicha vacante por el turno cuarto.

La de doña Juana Albalad Aguilar, para las Escuelas de Sigüenza, Fuenterrabía y Sabinán, por ser todas ellas de censo superior a la que desempeñaba la solicitante.

Y la de doña Ana Pascual Pastor, para la Escuela de Royos de Arriba (Murcia), por pertenecer su consorte al segundo Escalafón.

Novena del segundo, 3.049, doña Visitación San Román Tornero, de Almántiga (Soria); la de Miralrío (Guadalajara), 31-3-1916.

Cuarto turno

Séptima, alta, doña María Salomé Ruiz y Plá, de Tévar (Cuenca), la de Balazote (Albacete), 3-5-925.

Idem, 4.505, doña Carolina Jiménez Toledo, de Sangonera de la Seca (Murcia); la Dirección de la Escuela de párvulos de Callosa de Segura (Alicante), 1-10-922.

Segunda, 236, doña Antonia Millán Maestre, de Alicante; la número 1 de dicha capital, 1-7-915.

Séptima, 5.306, doña María Asuar Rico, de Boceito (Teruel); la número 1 de Pinoso (Alicante), 1-9-918.

Idem, 6.288, doña Elena Cebrián Argandoña, de Tarazona de la Mancha (Albacete); la número 2 de Villena (Alicante), 5-8-921.

Se desestima la petición de doña María Pazos Pereira para la Escuela de Crevillente (Alicante), por no llevar en 30 de junio último los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Séptima, alta, doña Lutgarda Fernández García, de Alcalá de Chivert (Castellón); la número 3 de Crevillente (Alicante), 4-9-921.

Idem, 6.741, doña Vicenta Buforn Lledó, de Puerto Lumbreras (Murcia); la número 4 de Crevillente (Alicante), 1-10-922.

Idem, alta, doña Amparo Guardiola Guardiola, de Boteta (Cuenca); la de Benifálim (Alicante), 1-1-926.

No se adjudica la vacante de Almudaina (Alicante) por ser de varón.

Séptima, alta, doña Petra Berrón del Pozo, de Cuevas del Valle (Ávila); la de Las Berlanas (Ávila), 1-3-925.

Idem, ídem, doña Francisca Riera Roca

de Outeiro-Incio (Lugo); la de Jesús-Santa Eulalia del Río (Baleares), 27-4-925.

Idem, 7.703, doña Josefa Torrén Palleras, de Puigpuñent (Baleares); la número 2 de Pollensa (Baleares), 1-12-922.

Se desestima la petición de doña Dolores Pallás Oromi para la Escuela de Plá de Pallerés (Barcelona) por ser vacante para proveer en Maestro.

Séptima, alta, doña María de la Piedad Roig Serradell, de Molló (Gerona); la de Jorba (Barcelona), 15-3-921.

Sexta, 3.491, doña Pilar Rada Miguel, de Cardona (Barcelona); la de Calaf (Barcelona), 1-9-919.

Séptima, 5.362, doña Miguela Alcoverro Gasull, de San Jaime-Piera (Barcelona); la de Castellbisbal (Barcelona), 27-5-916.

Se desestima la petición de doña Bienvenida Elena Sienes Martirena para la Escuela de Huérmeces (Burgos) por no llevar en 30 de junio último los tres años de servicios que determina el apartado c) de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Séptima, 5.363, doña María de Mesa Altona, de La Palma de Ebro (Tarragona); la de Castelltersol (Barcelona), 27-5-916.

Novena del segundo, alta, doña Modesta Moreno Moreno, de Castil de Carrias (Burgos); la de Huérmeces (Burgos), 16-3-925.

Se desestima la petición de doña Simona Ríos Meana para la Escuela de Nava (Burgos) porque el número que consigna en la ficha (3.053) no es el que le corresponde en el Escalafón.

Novena del segundo, alta, doña Trinidad Martín Bravo, de Barrio de Abajo-San Roque de Río Miera (Santander); la de Nava-Valle de Mena (Burgos), 23-3-926.

Idem del ídem, 2.916, doña Eloísa Méndez Garoña, de Quintanalaranco (Burgos); la de Quintanapalla (Burgos), 24-10-914.

Idem, alta, doña Antonia Gragera Fernández, de Pineda Trasmonte (Burgos); la de Cambroncino-Caminomorisco (Cáceres), 21-8-924.

Novena del segundo, alta, doña Anselma Visitación Blanco, de Montemediano-Nieva de Cameros (Logroño); la de Valdastillas (Cáceres), 1-7-925.

Séptima, 7.375, doña Dolores Evora Viera, de Gáldar (Canarias); la de San Lorenzo (Canarias), 28-9-920.

Idem, alta, doña Ana María Ventura Sorribes, de Tiriez (Albacete); la de San Mateo (Castellón), 28-12-925.

Idem, 6.418, doña Antonia Girona Julve,

de Traiguera (Castellón); la número 4 de Cuevas de Vinromá (Castellón), 12-7-918.

Idem, alta, doña Desamparados Flors Dolz, de Estebles (Guadalajara); la de Chovar (Castellón), 18-4-925.

Sexta, 2.584, doña Eustaquia Gurtubay Uriarte, de Olivares de Júcar (Cuenca); la número 7 de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), 1-6-911.

Se desestima la petición de doña Elvira Facal Serrano, número 3.303 del segundo Escalafón, para la Escuela de Siramo-Carballo (Coruña) por ser de Censo superior a 500 habitantes.

Séptima, alta, doña Gloria Górriz Saura, de Confrides (Alicante); la número 1 de Quintanar del Rey (Cuenca), 11-3-923.

Idem, omitida, doña Elvira Olmedo Martínez, de Castril (Granada); la de Agrón (Granada), 28-4-916.

Sexta, 2.877, doña María Victoria Vallejo Pinazo, de Estepona (Málaga); la de Alhama de Granada (Granada), 1-9-922.

Novena del segundo, alta, doña Manuela Fernández Martín, de Canales-Sacañet (Castellón); la de Cojayar (Granada), 23-3-926.

Idem del ídem, ídem, doña María Angustias Pérez González, de Santa Ana (Albacete); la de Cortijos de Rubite (Granada), 21-8-924.

Idem del ídem, 1.783, doña Paula Bernal Fernández, de Robledos de Corpes (Guadalajara); la de Val de San García (Guadalajara), 1-12-903.

Sexta, 6.461, doña Alicia Pérez Bautista, de Villanueva de la Vera (Cáceres); la de Sigüenza (Guadalajara), 7-8-918.

Idem, 3.196, doña Vicenta Orueta y Robina, de Belandia-Orduña (Vizcaya); la de Sigüenza (Guadalajara), 1-5-923.

Se desestima la petición de doña María Pazos Pereira, sexta, 2.336, para la Escuela de Sigüenza (Guadalajara), por no contar tres años de servicios en la que actualmente desempeña.

Séptima, 4.646, doña María Angeles Aragón Soldado, de Fuensalida (Toledo); la de Sigüenza (Guadalajara) 1-9-918.

Novena del segundo, 3.597, doña Asunción Ortega González, de Adahuesca (Huesca); la de Balconete (Guadalajara), 29-10-1922.

Séptima, 5.390, doña Juana Felipa San Antonio Osona, de Albalate de Zorita (Guadalajara); la de Castejón de Henares (Guadalajara), 1-9-919.

Novena del segundo, 3.853, doña Juliana

Romero López, de Villaseca-Somera (Soria); la de Mirabueno (Guadalajara), 13-1-919.

Idem, 3.823, doña Máxima P. Jiménez Ilundain, de Fresneda (Alava); la de Berrebi (Guipúzcoa), 23-12-918.

Idem, 1.863, doña Isabel López de Briñas y Pobes, de Hoz de Valdivieso (Burgos); la de Irura (Guipúzcoa), 6-5-909.

Séptima, 4.985, doña Ana Vallejo Gallo, de Villafrades de Campos (Valladolid); la número 2 de Fuenterrabía (Guipúzcoa), 19-9-915.

No se adjudica la Escuela unitaria número 1 de Hinojos (Huelva) por haber sido rectificado su anuncio en la *Gaceta* de 6 de enero último.

Se desestiman las peticiones de doña María del P. Peruga Salazar y doña Natividad Laviña Barrau para la Escuela de Pertusa (Huesca), por corresponder su provisión a Maestras del primer Escalafón.

Novena del segundo, 4.564, doña María López Solano, de Peraltilla (Huesca); la de Bergosa-Bescos de Garcipollera (Huesca), 1-9-921.

Se desestima la petición de doña María del P. Peruga Salazar para la Escuela de Zaidiu (Huesca), por corresponder su provisión a Maestras del primer Escalafón.

No se adjudica la Sección de graduada número 3 de Linares (Jaén), por corresponder su provisión a la oposición.

Séptima, alta, doña María Francisca Fernández Heredero, de Higuera de Arjona (Jaén); la número 3 de Jódar (Jaén), 6-1-926.

Novena del segundo, 2.603, doña Francisca Fernández Díez, de Banuncias (León); la de Cillanueva Ardón (León), 17-4-911.

Idem, id., 4.981, doña Melánea Alonso García, de Iredo (León); la de Rodillazo-Cármenes (León), 1-12-920.

Idem, alta, doña María Roca Bacells, de la Rúa-Abella de la Consa (Lérida); la de Altet-Figuerosa (Lérida), 6-4-926.

Se desestiman las peticiones por cuarto turno de doña María del P. Peruga Salazar y doña María del Pilar García para las Escuelas de Aytona (Lérida) y Castelo (Lugo), por corresponder su provisión a Maestros del primer Escalafón.

Se desestima la petición de doña Dolores Pallás Oromi para la Escuela de Albi (Lérida), por no llevar en 30 de junio último los tres años de servicios que determina el apartado C) de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Idem id. la de doña María Samper Tonda y doña Isabel Azpiroz Miqueo para la Es-

cuela de Lorca (Murcia), por la misma razón que la anterior.

Séptima, 7.406, doña Agueda Iban Valdés de Onzonilla, (León); la Dirección de graduada de Lorca (Murcia), 16-12-922.

Sexta, 3.161, doña Concepción Vara Hernández, de Bóveda (Lugo); la de Castelo-Barrio de Lugo (Lugo), 1-9-918.

Séptima, 6.190, doña María Avelina López González, de Ider-Taboada (Lugo); la de Monterroso (Lugo), 1-9-921.

No se adjudica la Escuela de Belmonte de Tajo (Madrid), por ser vacante para proveer en Maestro, según el anuncio publicado en la *Gaceta* de 19 de diciembre de 1926.

Cuarta, 1.027, doña Dolores Sánchez Teller, de Librilla (Murcia); la de Monduermas (Murcia), 2-6-1883.

Novena del segundo, alta, doña María Amparo Fernández Carracedo, de Eiras-San Amaro (Orense); la de Santigoso-Barco (Orense), 30-7-924.

Novena del segundo, alta, doña Camila Casas Prado, de Berrando (Orense); la de Rocas de Arriba-Esges (Orense), 30-7-924.

Idem, 1.132, doña Manuela Pena Rey, de Fonteita-Chandreja (Orense); la de Torrosomos (Pontevedra), 1-11-922.

Séptima, alta, doña Josefa Torrollas Tello, de Guadalaviar (Teruel); la de Rasines (Santander), 1-5-924.

Idem, id., doña Basilisa Atienza Torio, de San Juan de la Arena (Oviedo); la Sección de graduada de Otañes (Santander), 12-3-1925.

Idem, 7.112, doña Generosa Gutiérrez del Anillo y Fernández, de Regules de Soba (Santander); la de Marrón-Ampuero (Santander), 1-4-909.

Sexta, 3.282, doña Julia Gutiérrez y Guerra, de Mogrovejo (Santander); la de Baró-Santibáñez-Camaleño (Santander), 15-2-923.

Séptima, 3.895, doña Atilia Morante Arana, de Puente Arce (Santander); la de Pontojos-Marina de Cudeyo (Santander), 1-5-922.

Séptima, alta, doña María del Carmen Merino Martín, de Insúa-Carbia (Pontevedra); la de Carbonero el Mayor (Segovia), 13-4-1925.

Novena del segundo, 3.416, doña Ecequiela Sancho López, de Aldealázaro (Segovia); la de Bornuy de Porreros (Segovia), 1-7-918.

Séptima, alta, doña Remedios Torresana de León, de Lira-Salvatierra de Miño (Pon-

(Continúa en la página 864).